



SONIA FERRERO COTS, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOY

CERTIFICO: Que en la sesión Ordinaria realizada por la Junta de Gobierno Local el día 09/11/2018, según se desprende del acta y con la reserva que señala el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con los términos que resulten de su aprobación, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

19749/2018 CONTRATACION

APROVACIÓ DE L'EXPEDIENT DE CONTRACTACIÓ, PER PROCEDIMENT OBERT, TRAMITACIÓ ORDINÀRIA I REGULACIÓ HARMONITZADA DEL SERVEI DE CONSERVACIÓ I MANTENIMENT DE L'ENLLUMENAT PÚBLIC E INSTAL·LACIONS SEMAFÒRIQUES EXISTENTS EN LA CIUTAT D'ALCOI C.976

Tramitado expediente de contratación conforme al artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), integrado por los siguientes documentos:

1. Informe de la Ingeniera de los Servicios Eléctricos municipales sobre del proceso participativo, conforme a lo establecido en las bases de ejecución del Ayuntamiento de Alcoy en su cláusula 25.3, de fecha 14 de julio de 2017.
2. Informe de la Intervención municipal de recursos ordinarios para el 2018 de fecha 7 de marzo de 2018.
3. Documento A, fase contable por importe de 69.166,67 euros.
4. Informe de la necesidad de la contratación de la Ingeniera de los Servicios Eléctricos municipales de fecha 26 de marzo de 2018.
5. Propuesta de inicio del expediente de contratación del concejal delegado de Obras y Servicios de fecha 26 de marzo de 2018.
6. Propuesta del Concejal delegado de Obras y Servicios de miembros de la mesa de contratación de fecha 26 de marzo de 2018.
7. Informe de la Ingeniera de los Servicios Eléctricos municipales de justificación del precio de 26 de marzo de 2018.
8. Informe de la Ingeniera de los Servicios Eléctricos municipales de no separación en lotes de fecha 26 de marzo de 2018.
9. Informe de la Ingeniera de los Servicios Eléctricos municipales de fecha 16 de mayo de 2018 justificativo de la elección del procedimiento de licitación y de los criterios de adjudicación, así como de la utilización de los criterios evaluables mediante la utilización de fórmulas, los criterios de solvencia técnica o profesional, y económica o financiera, y los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato.



Dicho informe ha sido elaborado por el órgano gestor, siendo por tanto de su responsabilidad.

10. Pliegos de Prescripciones Técnicas
11. Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
12. Informe jurídico del TAG del Gabinete Jurídico.
13. Informe de la Secretaría General respecto del expediente tramitado en origen.
A raíz del presente informe se han modificado/confeccionado nuevos documentos que sustituyen a los anteriores y que se incorporan con el correlato numérico:
14. Nota interior a IGS para subsanación.
15. Nota interior de IGS en relación al informe de la Secretaría General.
16. PPT definitivo (sustituye al documento 10 y al adjunto en el lote de informes del numeral 15).
17. PCAP
18. Anexo I del PCAP.
19. Anexo II del PCAP. Modelo de oferta económica.
20. Informe jurídico de conformidad del expediente.
21. Informe de la Intervención municipal, indicando que se debe incluir la justificación del precio en el expediente.
22. Informe de la Ingeniera de los Servicios Eléctricos Municipales de justificación del precio

Considerando que la competencia para esta contratación corresponde al Alcalde, a tenor de lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP, estando delegada en la Junta de Gobierno Local por Decreto de la Alcaldía número 2.531, de 17 de junio de 2015

La Junta de Gobierno Local adopta por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar el inicio y el expediente de contratación, por procedimiento abierto, para adjudicar el contrato de servicio de conservación y mantenimiento del alumbrado público e instalaciones semaforicas existentes en la ciudad de Alcoy. El presupuesto de licitación anual máximo del presente contrato es de **CUATROCIENTOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE EUROS (414.720 euros)** a la baja, IVA incluido (21% IVA), de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTE CÉNTIMOS DE EURO (71.976,20 euros)

Segundo.- Al tratarse de un expediente de tramitación anticipada, procede adquirir el compromiso de aprobar en el ejercicio correspondiente la partida presupuestaria que a continuación se detalla:

08311.16501.22799 (Serv. Mant. Alumbrado. Pub/Semaf)497.720 euros



Ajuntament d'Alcoi

Cuyo importe se ha calculado teniendo en cuenta el precio base anual de licitación más la posible modificación prevista en el contrato de hasta un 20%.

Tercero.- La duración del presente contrato será de tres (3) años, con la posibilidad de una prórroga.

Cuarto. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, remitiendo el anuncio de la presente contratación a la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el “Diario Oficial de la Unión Europea”.

Quinto. Facultar al Alcalde o concejal que legalmente le sustituya para la firma de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad de lo acordado.

Y para que así conste expido el presente en legal forma, en Alcoy.

Vº. Bº.